

**CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/15/08****Acción 4.5.b — Convocatoria de propuestas de proyectos destinados a apoyar acciones de información sobre las elecciones europeas de 2009 dirigidas a los jóvenes y a los monitores de juventud****Programa «La juventud en acción»**

(2008/C 117/13)

**1. Objetivos y descripción**

La presente convocatoria tiene por objeto fomentar acciones de información y sensibilización dirigidas a los jóvenes, a los monitores de juventud y a las personas que trabajan en organizaciones juveniles, con el fin de fomentar una participación activa de los jóvenes en las elecciones al Parlamento Europeo de 2009 e informarles sobre lo que implica esta votación.

Teniendo en cuenta las características nacionales específicas de las elecciones y la identidad cultural de cada país de la Unión Europea, cada proyecto presentado limitará su ámbito de actuación a un Estado miembro de la misma. La dimensión europea de los proyectos en el marco de la presente convocatoria de propuestas vendrá dada por el tema prioritario y por las actividades que se realicen, así como por la posibilidad de llevar a cabo las actividades propuestas junto con asociados europeos.

Los destinatarios finales de los proyectos son los ciudadanos europeos jóvenes menores de 30 años en edad de votar y las personas que trabajan en el ámbito de la juventud, en organizaciones y estructuras juveniles.

La presente convocatoria se refiere a la medida 4.5 del programa «La juventud en acción» (segundo componente). Se publica de acuerdo con las modalidades previstas en el Programa de Trabajo anual en materia de subvenciones y contratos en el ámbito de la educación y la cultura para 2008, adoptado por la Comisión el 11 de marzo de 2008 de conformidad con el procedimiento contemplado en los artículos 4 y 7 de la Decisión 1999/468/CE <sup>(1)</sup>.

La Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural es la responsable de llevar a cabo esta convocatoria de propuestas.

**2. Candidatos elegibles**

Serán admisibles las candidaturas presentadas por:

- una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, o
- un Consejo Nacional de Juventud,

dotado de personalidad jurídica propia y legalmente establecido en uno de los países de la Unión Europea donde se desarrolle el programa desde al menos un año antes de presentar la candidatura;

o

- un organismo activo en el ámbito de la juventud a nivel europeo del que formen parte organizaciones presentes en al menos ocho países del programa «La juventud en acción» <sup>(2)</sup>, dotado de personalidad jurídica propia y legalmente establecido en uno de los países de la Unión Europea desde al menos un año antes de presentar la candidatura.

Sin embargo, para esta convocatoria de propuestas no serán elegibles las organizaciones juveniles afiliadas a movimientos políticos.

Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto.

En los proyectos podrán participar organizaciones asociadas siempre que tengan su domicilio social en uno de los Estados miembros de la Unión Europea.

<sup>(1)</sup> Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (DO L 184 de 17.7.1999, p. 23).

<sup>(2)</sup> Los países del programa son: los 27 Estados miembros de la Unión Europea, Turquía, Islandia, Liechtenstein y Noruega.

### 3. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total asignado para la cofinanciación de proyectos en el marco de la presente convocatoria se estima en **aproximadamente 1 500 000 EUR**.

La ayuda financiera de la Agencia no podrá superar el **80 %** del total de los gastos admisibles del proyecto.

La Agencia se propone financiar hasta un máximo de 27 proyectos, es decir, un proyecto por Estado miembro, con idea de abarcar la totalidad de la Unión Europea. No obstante, en función del número y de la calidad de los proyectos presentados, la Agencia se reserva la posibilidad de no abarcar la totalidad de los Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, se reserva la posibilidad de no asignar todos los fondos disponibles.

El importe máximo de subvención concedido a un proyecto dado tendrá en cuenta la población del país. Se ha fijado un límite máximo para cada país de la Unión Europea:

- para proyectos de sensibilización e información sobre las elecciones europeas en Alemania, España, Francia, Italia, Polonia, Rumanía y el Reino Unido, el importe máximo de la subvención será de 90 000 EUR,
- para proyectos de sensibilización e información sobre las elecciones europeas en Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, los Países Bajos, Portugal, la República Checa y Suecia, el importe máximo de la subvención será de 45 000 EUR,
- para proyectos de sensibilización e información sobre las elecciones europeas en Luxemburgo y Malta, el importe máximo de la subvención será de 22 500 EUR.

Las actividades deberán comenzar obligatoriamente entre el **1 de enero de 2009** y el **28 de febrero de 2009**.

Los proyectos deberán tener una **duración mínima de 5 meses** y una **duración máxima de 7 meses**.

### 4. Plazo de presentación de las candidaturas

La fecha límite para la presentación de las candidaturas a la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural es el **15 de julio de 2008**, de lo que dará fe el matasellos de correos.

### 5. Información complementaria

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de candidatura están disponibles en Internet, en la siguiente dirección:

[http://eacea.ec.europa.eu/youth/calls2008/index\\_en.htm](http://eacea.ec.europa.eu/youth/calls2008/index_en.htm)

Las candidaturas deberán respetar las disposiciones del texto completo de la convocatoria de propuestas y presentarse mediante el formulario previsto a tal efecto.

---